



C I R C U L A R CSJCUC21-149

Fecha: miércoles, 19 de mayo de 2021  
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS DE JUAN FERNANDO ROJAS HERNANDEZ

PROCESO DE LIQUIDACIÓN - INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de DANIEL FELIPE ARCE POLANÍA C.C. 1.075.239.611. RAD. 41-001-40-03-003-2020-00451-00.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-145 DE ALEXANDER ESQUIVEL ROJAS C.C. 10.180.526.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO NÚMERO DE RADICADO 2020-395 DE JORGE ENRIQUE GARCÍA BRAVO C.C. 75.062.763

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO NÚMERO DE RADICADO 2021-001 DE GRACIELA ORTIZ AVELLANEDA C.C. 63.292.546

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO NÚMERO DE RADICADO 2021-001 DE JENNY PAOLA FONTECHA ÁNGULO C.C. 63.436.607

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO NÚMERO DE RADICADO 2020-626 DE VÍCTOR ALEXANDER HERRERA CÁRDENAS C.C. 79.059.977

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO NÚMERO DE RADICADO 2021-175 DE MARISOL PEÑA LUQUE C.C. 52.094.781

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SOLICITADA POR LA SEÑORA MARÍA FANY MAZUERA MARTÍNEZ COMERCIANTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA-QUINDÍO, COMO PERSONA NATURAL CON NIT. 66676102-4, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-50



PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO NÚMERO DE RADICADO 2020-663 DE ALVARO HUMBERTO PEÑALOZA RENGIFO C.C. 14.228.779

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE BAJO NÚMERO DE RADICADO 2021-228 DE NEILA CARVAJAL VILLAMIZAR C.C 1.102.354.012.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PROPUESTO POR LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE SEÑORA OLGA LUCIA TOVAR BERNAL IDENTIFICADA CON C.C. N°. 52.600.061 Y NIT. N°. 52600061-3 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.

De manera atenta remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia de los siguientes documentos:

Circular CSJBOYC21-98 de 28 de abril de 2021, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, informa que en providencia de fecha 17 de marzo de 2021, proferida en el proceso bajo número de radicado 85230318900120170005200, adelantado en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Orocué – Casanare, del señor JUAN FERNANDO ROJAS HERNANDEZ, en que se dispuso: *“DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la actuación surtida en la demanda de la referencia por haberse reunido los presupuestos exigidos en el artículo 317 del Código General del Proceso numeral 1, conforme se indicó en la parte considerativa de esta providencia.”*, es importante destacar que para acceder a los anexos, se deberá seguir la siguiente ruta: *Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.*

Oficio 0593 de 2 de mayo de 2021, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva – Huila, informa que, mediante providencia de 16 de febrero de 2021, admitió las diligencias de *“Apertura de la Liquidación Patrimonial”* incoada por el señor DANIEL FELIPE ARCE POLANÍA identificado con cédula de ciudadanía 1.075.239.611. dentro de la solicitud de TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Oficio 398 de 12 de febrero de 2021, emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa que, mediante providencia de la misma fecha, dentro del proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, bajo el número de radicado 2021-145, se decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial del señor ALEXANDER ESQUIVEL ROJAS con C.C. 10.180.526.

Oficio 1262 de 14 de abril de 2021, emitido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, informa que, mediante providencia de 7 de abril de 2021, se dio apertura al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante bajo el



número de radicado 2020-395 del señor JORGE ENRIQUE GARCÍA BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.062.763.

Oficio 884 de 29 de abril de 2021 emitido por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, informa que, mediante providencia de 13 de abril de 2021, se decretó la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial bajo el número de radicado 2021-001 en cabeza de la señora GRACIELA ORTIZ AVELLANEDA, identificada con la c.c. 63.292.546 en su calidad de persona natural no comerciante.

Oficio 931 de 5 de mayo de 2021 emitido por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, informa que, mediante providencia de 20 de abril de 2021, se decretó la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial bajo el número de radicado 2021-251 en cabeza de la señora JENNY PAOLA FONTECHA ÁNGULO, identificada con la C.C. 63.436.607 en su calidad de persona natural no comerciante.

Oficio 357 de 30 de abril de 2021, emitido por el Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, informa que, mediante providencia de 10 de marzo de 2021, se decretó la apertura del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante bajo el número de radicado 2020-626 del señor VÍCTOR ALEXANDER HERRERA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.059.977.

Oficio 297 de 19 de abril de 2021, emitido por el Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, informa que, mediante providencia de 7 de abril de 2021, se decretó la apertura del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante bajo el número de radicado 201-175 de la señora MARISOL PEÑA LUQUE identificada con cédula de ciudadanía número 52.094.781.

Oficio 2021-00050-147 de 4 de mayo de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia – Quindío, informa que, mediante providencia de 22 de abril de 2021, del proceso bajo número de radicado 2021-50, se dispuso a decretar el inicio del proceso de reorganización de la señora MARÍA FANY MAZUERA MARTÍNEZ, comerciante inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia-Quindío, como persona natural con Nit. 66676102-4.

Oficio 1592 de 3 de mayo de 2021, emitido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, informa que, mediante providencia de 21 de abril de 2021, bajo el número de radicado 2020-663, se dispuso el inicio del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor ALVARO HUMBERTO PEÑALOZA RENGIFO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.228.779.

Oficio 01810 de 10 de mayo de 2021, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, informa que, mediante providencia de la misma fecha se dispuso decretar la apertura del proceso liquidación patrimonial de persona natural no comerciante bajo el número de radicado 2021-228 de la deudora NEILA CARVAJAL VILLAMIZAR identificada con cedula de ciudadanía 1.102.354.012.



Oficio 1078 de 15 de diciembre de 2020, emitido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho – Cundinamarca, informa que, mediante Auto del veintinueve (29) de octubre del año 2020, este Despacho judicial ADMITIÓ Y DECLARÓ ABIERTO el proceso de reorganización empresarial propuesto por la persona natural comerciante señora OLGA LUCIA TOVAR BERNAL identificada con C.C. N°. 52.600.061 y Nit. N°. 52600061-3 de la Cámara de Comercio de Facatativá – Cundinamarca.

Atentamente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/KMV